



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO

3-1

**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA
A LA MUNICIPALIDAD DE SENSUNTEPEQUE,
DEPARTAMENTO DE CABAÑAS.
PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2013**

SAN SALVADOR, 5 DE MARZO DEL 2015



Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107
<http://www.cortedecuentas.gob.sv>, 1ª Av. Norte y 13ª C. Pte. San Salvador, El Salvador, C.A.

INDICE	Pág.
1. ASPECTOS GENERALES	1
1.1 Objetivos de la Auditoría	1
1.2 Alcance de la Auditoría	2
1.3 Procedimientos de Auditoría Aplicados	2
1.4 Resumen de los resultados de Auditoría	3
1.4.1 Tipo de Opinión del dictamen	3
1.4.2 Sobre Aspectos Financieros	3
1.4.3 Sobre Aspectos de Control Interno	3
1.4.4 Sobre Aspectos de cumplimiento Legal	3
1.4.5 Análisis de informes de Auditoría Interna y Firmas privadas de Auditoría	3
1.4.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	3
Comentarios de la Administración	3
1.5 Comentarios de los auditores	3
1.6	
2. ASPECTOS FINANCIEROS	5
2.1 Dictamen de los auditores	5
2.2 Información financiera examinada	6
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	7
3.1 Informe de los auditores	7
3.2 Hallazgos de los auditores sobre aspectos de control interno	7
4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL	9
4.1 Informe de los auditores	9
4.2 Hallazgos de los auditores sobre aspectos de cumplimiento legal	10
5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	12
6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	12
RECOMENDACIÓN	12





**Señores
Miembros del Concejo Municipal
De la Municipalidad de Sensuntepeque
Departamento de Cabañas
Presentes.**

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República, inciso 4° y las atribuciones y funciones establecidas en los Arts. 5, numeral 1, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado auditoría a los Estados Financieros de la Municipalidad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, cuyos resultados se describen a continuación:

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO GENERAL

Realizar auditoría a los Estados Financieros emitidos por la Municipalidad de Sensuntepeque, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Emitir un informe que contenga nuestra opinión sobre el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, emitidos por la Municipalidad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, presentan razonablemente, los derechos y obligaciones para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, de conformidad a Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- b) Emitir un informe que contenga los resultados de la evaluación sobre aspectos relacionados con el Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Sensuntepeque. Departamento de Cabañas.
- c) Emitir un informe sobre si la entidad cumplió en todos los aspectos importantes, con las Leyes, Reglamentos y otras Normas aplicables.
- d) Evaluar los resultados obtenidos por la Unidad de Auditoría Interna y por firma de auditoría externa, así como verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República.



1.2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Nuestro trabajo consistió en examinar las cifras que conforman los Estados Financieros preparados por la Municipalidad de Sensuntepeque, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013, de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.3 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- Analizamos y verificamos los ingresos percibidos en el periodo auditado.
- Comparamos que los ingresos percibidos fue conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Tasa por Servicios e Impuestos Municipales.
- Verificamos la legalidad de los ingresos percibidos.
- Revisamos las Especies Municipales adquiridas y realizadas.
- Analizamos la documentación que respaldan los ingresos y nos aseguramos que fueron registrados adecuadamente.
- Analizamos la documentación que respaldan los egresos y nos aseguramos que fueron registrados adecuadamente.
- Verificamos que los descuentos aplicados a los empleados fueron de conformidad a la normativa legal y que estos fueron remitidos en el tiempo oportuno.
- Comprobamos que los pagos realizados en concepto de viáticos y pago de transporte, contengan la documentación de soporte.
- Examinamos la documentación técnica y financiera que respaldan las inversiones en proyectos y programas.
- Evaluamos técnicamente las obras de infraestructura realizadas por la Municipalidad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas.
- Verificamos la existencia, propiedad y la documentación de respaldo de los bienes inmuebles de la municipalidad.
- Verificamos el cumplimiento de la normativa interna como externa inmersa en el que hacer institucional.
- Verificamos que exista la documentación que respaldan los registros contables.



1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al aplicar nuestros procedimientos de auditoría obtuvimos los resultados siguientes:

1.4.1 Tipo de Opinión del dictamen.

Como resultado de la auditoría financiera practicada a la Municipalidad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013 y de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en nuestro dictamen hemos emitido opinión limpia.

1.4.2. Sobre Aspectos Financieros

En nuestra opinión los Estados Financieros presentados por la Administración de la Municipalidad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de las operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria, de conformidad a las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental, emitidos por el Ministerio de Hacienda.

1.4.3. Sobre Aspectos de Control Interno

No identificamos aspectos relacionados con el Sistema de Control Interno y su operación, que consideremos condición reportable de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental.

1.4.4. Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal

Los resultados de nuestras pruebas revelaron la siguiente instancia de incumplimiento:

1. No se han inscrito los bienes inmuebles a nombre de la municipalidad en el CNR.

1.4.5. Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, fueron revisados los informes preparados por la Unidad de Auditoría Interna correspondiente al período auditado, en los cuales no se identificaron observaciones de importancia relativa que debieran ser incorporados en los resultados de la presente auditoría en el presente informe.

Efectuamos seguimiento a los Informes de Auditoría Externa para la Municipalidad de Sensuntepeque al 31 de diciembre de 2013, practicados por la firma RCC A&C, S.A. DE C.V, Auditoría, Contabilidad y Consultoría, observando que los mismos no contienen hallazgos.



1.4.6. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

El informe de la auditoría anterior, realizada por la Corte de Cuentas de la República, del período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012, no contenía ninguna recomendación que se le pudiera dar seguimiento.

1.5 Comentarios de la Administración

La Administración Municipal mediante notas remitidas al equipo de auditores, dio respuesta a las deficiencias comunicadas en el proceso de ejecución del examen, las cuales fueron analizadas por parte de los auditores y han sido tomadas en cuenta para la presentación de los resultados de este informe.

1.6 Comentarios de los auditores

No obstante que la Administración de la Municipalidad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, presentó su comentario a la condición comunicada y después del análisis respectivo, se determinó que no fue superada; por lo tanto, forma parte integral del presente informe, lo cual los auditores ratificamos su contenido.



2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1. DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señores
Miembros del Concejo Municipal
De la Municipalidad de Sensuntepeque
Departamento de Cabañas
Presente.

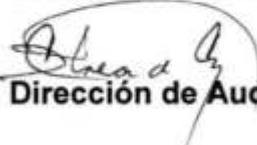
Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013. Los Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Municipalidad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 5 de marzo del 2015.

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría



2.2. INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

Los Estados Financieros considerados para nuestro examen, corresponden al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 y fueron:

- ✓ Estado de Situación Financiera.
- ✓ Estado de Rendimiento Económico.
- ✓ Estado de Flujo de Fondos.
- ✓ Estado de Ejecución Presupuestaria.
- ✓ Notas Explicativas a los Estados Financieros.

Los Estados Financieros se encuentran anexos a los papeles de trabajo.



3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Señores
Miembros del Concejo Municipal
De la Municipalidad de Sensuntepeque
Departamento de Cabañas
Presentes.**

Hemos examinado el Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría de la Municipalidad de Sensuntepeque, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho sistema.

La Administración de la Municipalidad de Sensuntepeque, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos puedan deteriorarse.

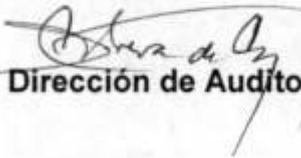
Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.



Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y además no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 5 de marzo del 2015.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Cinc



4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señores

**Miembros del Concejo Municipal de la
Municipalidad de Sensuntepeque.**

Departamento de Cabañas

Presentes.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013; y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen sobre el cumplimiento de leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a la Municipalidad de Sensuntepeque, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros antes citados, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

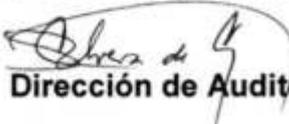
Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron una condición significativa de incumplimiento, la cual no tiene efecto en los Estados Financieros del período antes mencionado de la Municipalidad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, así:

1. Bienes inmuebles a nombre de la municipalidad, no están inscritos en el Centro Nacional de Registros.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que los rubros examinados, la Municipalidad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, cumplieron en todos los aspectos importantes, bajo esas disposiciones. Con respecto a los rubros examinados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Municipalidad de Sensuntepeque no haya cumplido.

San Salvador, 5 de marzo del 2015

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Cinco



1- No se han inscrito bienes inmuebles a nombre de la Municipalidad en el Centro Nacional de Registros

Determinamos que la Administración Municipal no ha registrado a su favor, 21 inmuebles en el Centro Nacional de Registros (CNR). Los inmuebles se detallan a continuación:

	INMUEBLES	UBICACIÓN	ÁREA M ²
1	Relleno Sanitario Actual	Cantón Agua Zarca	5885.89
2	Fuente de Agua para Cantón San Nicolás	Cantón Peña Blanca	400
3	Centro Escolar Caserío Santa Cruz	Cantón Cunchique	
4	Cementerio	Cantón Cunchique	
5	Cementerio	Cantón San Gregorio	7000
6	Casa Comunal Caserío Pozuelos Arriba	Cantón Río Grande	100
7	Fuente de Agua Para Caserío San Lorenzo	Cantón Agua Zarca	100
8	Fuente de Agua Caserío Pozuelos Arriba	Cantón Río Grande	
9	Terreno (Tanque Denominado El Ojustal)	Cantón San Gregorio	900
10	Fuente De Agua Para Caserío La Cebadilla	Cantón San Lorenzo	96
11	Terreno (Fuente De Agua)	Cantón San Matías	100
12	Fuente de Agua Caserío Santa Lucia	Cantón Llano Grande	
13	Fuente de Agua Caserío Huiscoyol	Cantón Trinidad	225
14	Fuente de Agua (Cuatro Porciones)	Cantón San Nicolás	625
15	Terreno Cantón Tronalagua	Cantón Tronalagua	6543.54
16	Fuente de Agua Cantón San Matías	Cantón San Matías	211.5
17	Terreno Cantón Chunte	Cantón Chunte	1024
18	Terreno Cantón San Gregorio	Cantón San Gregorio	284.83
91	Terreno Rustico, El Corralito, Caserío Palacios	Cantón Río Grande	3500
20	Terreno Rustico Caserío Potrero	Cantón Trinidad	3199
21	Terreno Rustico Caserío Huiscoyol (Tres Porciones)	Cantón Trinidad	258.89

El Código Municipal en los Arts. 51 y 152 establecen:

Art. 51

"Además de sus atribuciones y deberes como miembro del Concejo, corresponde al Síndico:

- Ejercer la Procuración en los asuntos propios del municipio a que pertenece, pudiendo en consecuencia, intervenir en los juicios en defensa de los bienes de los intereses del municipio, en lo relacionado con los bienes, derechos y obligaciones municipales conforme a la Ley y a las instrucciones del Concejo..."



El Artículo 152

"Los inmuebles que adquiera la Municipalidad, sea en forma contractual o forzosa, podrán inscribirse a su favor en los correspondientes Registros de la Propiedad, no obstante que los propietarios o poseedores carezcan de títulos inscritos o los tengan defectuosos."

El Artículo 28 de las Normas de Control Interno de la Municipalidad de Sensuntepeque. Capítulo Tercero Normas relativas a las actividades de control Definición de políticas y procedimientos sobre activos establece: El Concejo Municipal, los coordinadores y jefes deben aplicar políticas y procedimientos para proteger, registrar y conservar los activos institucionales, como mínimo deben tener en cuenta lo siguiente:

Literal j. Los bienes inmuebles propiedad de la municipalidad deberán estar documentadas en escrituras públicas, que amparen la propiedad y/o posesión y estar debidamente inscritos en el Centro Nacional de Registros. Las escrituras originales deberán ser custodiadas por el Síndico Municipal, y no deberán ser perforadas nunca ni resaltadas con plumones de cualquier tipo por ser documentos importantes.

La deficiencia se debe a que el Síndico Municipal, no ha gestionado ante el Centro Nacional de Registros (C.N.R) la inscripción de los inmuebles.

Al no estar inscritos los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, existe el riesgo de tener problemas para ejercer el derecho sobre los inmuebles o en su defecto podrían ser usurpados por personas particulares; incurriendo la administración en demandas judiciales y por ende incurrir en gastos adicionales a la inscripción

Comentario de la Administración

Mediante nota de fecha 19 de febrero del 2015, la Administración Municipal manifiesta lo siguiente:

- "1. El avance en la legalización del Centro Escolar del Caserío Fátima, Cantón El Volcán de esta jurisdicción, se encuentra en la fase de haber presentado publicación del Diario Oficial al Juzgado de Primera Instancia; para continuar con la titulación.
2. Para la legalización de inmuebles, la Licenciada Antonia Elvira Bonilla Amaya, ha presentado solicitud al Concejo Municipal para reservar fondos para la titulación de 21 inmuebles que aún no están inscritos.
3. Las escrituras de todos los bienes inmuebles de la Municipalidad están bajo la custodia del Síndico Municipal".



Comentarios de los Auditores

En vista que los bienes inmuebles no están inscritos en el Centro Nacional de Registros, se corre el riesgo que la Municipalidad de Sensuntepeque, tenga problemas para ejercer el derecho sobre dichos inmuebles, por lo que se deben agilizar las diligencias de titulación de los mismos.

5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, fueron revisados los informes preparados por la Unidad de Auditoría Interna correspondiente al período auditado, en los cuales no se identificaron observaciones de importancia relativa que debieran ser incorporados en los resultados de la presente auditoría y en el presente informe.

Además se le dio seguimiento a un informe preparado por Auditoría Externa contratada por la Municipalidad de Sensuntepeque para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013, practicados por la firma RCC A&C, S.A. DE C.V, Auditoría, Contabilidad y Consultoría, observando que este no contiene hallazgos.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El Informe de Auditoría a los Estados Financieros emitido por la Corte de Cuentas de la República, para el período del 1 de enero del 2011 al 31 de diciembre del 2012; no presenta ninguna recomendación que se le pueda dar seguimiento en la presente Auditoría.

7. RECOMEDACION

Recomendamos al Concejo Municipal, gire instrucciones al Síndico Municipal, para que en coordinación con la Unidad Jurídica de la Municipalidad, agilice las diligencias de titulación de los 21 inmuebles propiedad de la Municipalidad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas.

